



910027017
DIVISIÓN JURÍDICA
GCJ



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 5.966.494.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 4.092.184.726



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS".

SANTIAGO, 17 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2718

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, de 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 515, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas; suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Cristian Vargas Gálvez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00226, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por la Unidad de Finanzas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos – MUSELS**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017

Fondos para 12 meses (en pesos)

Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos – MUSELS

ÍTEM	MONTO
Honorarios	152.720.000
Investigador Responsable y Personal Científico	121.720.000
Personal adicional	31.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	9.500.000
Materiales fungibles y mantención	17.000.000
Bienes y equipos	1.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	500.000
Gastos de administración (hasta 5%)	8.500.000
Gastos de pólizas de seguros	3.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.000.000
Consultorías	1.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	9.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	280.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Gonzalo

910027017



MEMORANDO N° 138 - ICM

Santiago, 03 de agosto de 2017

MAT.: Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

REF.: Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre sistemas Socio-Ecológicos (MUSELS). Investigador Responsable: Cristian Vargas.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre sistemas Socio-Ecológicos, aprobado mediante Decreto N° 515, del 14 de julio de 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 226, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Cristian Vargas, y aprobada con fecha 20 de julio del 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Evelyn Millar C.
Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio

Adjuntos:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 515 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Folio N° 226

Distribución:

- División Jurídica
- Archivo Milenio

Antecedentes del PAUR: 2017

Centro:	Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	14-07-2017
Fecha de Término Vigencia PAUR	14-07-2018
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° de Meses Vigencia	12,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 121.720.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 31.000.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 9.500.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 17.000.000
Bienes y Equipos	\$ 1.000.000
Infraestructura	\$ 500.000
Gastos Administrativos	\$ 8.500.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.500.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 1.000.000
Consultorías	\$ 1.000.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 9.000.000
Imprevistos	\$ 280.000
Total	\$ 204.000.000

Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Cristian Vargas ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Cristian Vargas ICM		
Período en Operación	Julio	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00226	Fecha y Hora de Aprobación	21 Julio 2017 - 13:37
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000

jalvaradom

Usuario Generador



jalvaradom

Usuario Aprobador





140143717
División Jurídica
GCV/910024217



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECONOLÓGICOS (MUSELS)".

SANTIAGO, 14 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 515

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, y modelos tipo de convenios.
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)".



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, anexos y modelos tipo de convenios.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

5. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas de renovación que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, dentro de los proyectos para renovación adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels)**", por lo que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

7.- Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para renovación del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS (MUSELS)**", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO 'CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS (MUSELS)'" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaría, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliados en ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Cristian Vargas Gálvez**, con

domicilio Barrio Universitario s/n, Concepción, cédula nacional de identidad N° 12.430.765-1, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Bernardo Broitman Rojas, con domicilio en Ossandon 877, Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Carlos Olavarría Barreras y don Claudio Vásquez Pinto, todos con domicilio en Raúl Bitrán s/n, La Serena, y la Universidad De Concepción, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Av. Victor Lamas N°1290, Concepción, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que por decreto (E) N° 1417, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)".

Que por resolución (E) N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por resolución (A) N°03, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, incluyen la posibilidad de renovación de los núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por resolución (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 36 meses adicionales el Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1 "Propuesta Definitiva – Vargas", siendo su Investigador Responsable don Cristian Vargas Gálvez y su Investigador Responsable Suplente don Bernardo Broitman Rojas.

En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N°14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el

Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N° 15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Carlos Olavarría Barra y de don Claudio Vásquez Pinto, para representar a el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), como Directores Apoderados, consta en la reducción a Escritura Pública del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, de fecha 25 de mayo de 2016, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaría Pública.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino para representar a la Universidad de Concepción consta en el Decreto N° 2014-057 de la Universidad de Concepción con fecha 8 de abril de 2014. Protocolizado bajo el Repertorio N° 1.737, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas Núcleo Milenio "Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Cristian Vargas Gálvez. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels); Bernardo Broitman Rojas. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels); Carlos Olavarría Barra. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Claudio Vásquez Pinto. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios

Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Sergio Lavanchy Merino. Representante Legal.
Institución Albergante. Universidad de Concepción.”

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE





910027017
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS".

SANTIAGO, 17 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2718

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, de 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 515, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 5.966.494.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 4.092.184.726

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas; suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Cristian Vargas Gálvez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00226, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por la Unidad de Finanzas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos – MUSELS", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos – MUSELS

ÍTEM	MONTO
Honorarios	152.720.000
Investigador Responsable y Personal Científico	121.720.000
Personal adicional	31.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	9.500.000
Materiales fungibles y mantención	17.000.000
Bienes y equipos	1.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	500.000
Gastos de administración (hasta 5%)	8.500.000
Gastos de pólizas de seguros	3.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.000.000
Consultorías	1.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	9.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	280.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento,
y le es comunicado a Usted.,



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño